INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PM No 011 - 2026

OBJETO: *SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS*

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato. Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado. Igualmente se recomienda que revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta. La oferta debe ser presentada por la persona natural o Por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio. Si utiliza alguna sigla, ésta debe estar autorizada en dicho certificado.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

1.1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1 Objeto Del Contrato: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS

Descripción de los elementos a adquirir:

ITEM	*DETALLE*	*CANTIDAD*
1	*Resma tamaño carta x75g*	*40*
2	*Caja de marcadores borrables color negro*	*1*
3	*Carpeta Cuatro Aletas Para Archivo*	*60*
4	*Tintas para impresora marca Canon G-4170 – serial No KPNB12874 -*	*2*
5	*Tinta colores para impresora marca EPSON L575SERIES – modelo C463C 100-240W -*	*2*

6	*Tóner para impresora marca HP- LaserJet Pro MFP M428fdw - ORIGINAL*	2
7	*Mantenimiento de Impresora marca Canon G-4170 – serial No KPNB12874*	1
8	*Mantenimiento de Impresora marca EPSON L575SERIES*	1
9	*Mantenimiento de Impresora marca HP- LaserJet Pro MFP M428fdw*	1
10	*Trapero*	3
11	*Escoba*	3
12	*Papel Higiénico triple hoja mega rollo x 16*	8
13	*Ambientador líquido para piso x 1000*	20
14	*Jabón en polvo x 2800*	8
15	*Vasos desechables 9 onzas x 50*	50
16	*Paquete de bolsa de basura x 10*	10
17	*Esfero Negro Con Tapa 0.7 Mm Punta Fina Caja X12 Und*	3
18	*Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neon 100 Hojas*	5
19	*EQUIPO ESCRITORIO TODO EN UNO- Procesador Intel Core I5-12450H (4P-Core+4E-Core-12 Hilos)-P-Core2.0GHz/E-Core1.5GHz/P-Core 4.4GHz/E-Core 3.3GHz, 12MB), Vpro NO \| RAM 16GB DDR5-4800 SODIMM, Crece hasta Up to 16GB (Two DDR4 SO-DIMM, Dual Channel) \| Disco Duro 512GB SSD M.2 2280 \| Ampliacion RAM&DD Confirmar en PSREF* \| Chipset Intel SoC \| Pantalla 23.8" FHD (1920x1080) IPS Anti Glare 250 Nits,Monitor stand, Liftable monitor stand, supports -5° to +18° tilt, left & right 45° swivel, up to 100mm lift \| Graficos integrado Intel UHD \| Camara 5.0-megapixel con*	1

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

	microfono \| , ThinkShutter \| Audio Stereo speakers, 3W, Unidad Óptica NO \| Puertos Frontales: NO \| , Puertos Posteriores: 1x HDMI-in 1.4,1x HDMI-out 2.1 TMDS,2x USB-C 3.2 Gen 2,1x USB-C 2.0 (Supports data transfer, Power Delivery 3.0),1x USB 2.0,1x USB 3.2 Gen 2 (Supports smart power-on),1x headphone / microphone combo jack (3.5mm) \| , Ethernet (RJ-45) SI \| Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 \| Ranura Guaya SIAdaptador 180W 90 % \| Color Raven Black \| Material: PC/ABS \| Peso 7.65 KG \| Teclado y Mouse USB Negro \| Certificaciones ENERGY STAR,TÜV Rheinland Flicker Free,TÜV Rheinland Low Blue Light,TÜV Rheinland Ultra Low Noise \| Sistema Operativo Windows 11 Pro 64 \| Garantia 1 Año Onsite	
20	*Liquido de limpiador de vidrio para escritorios de oficina*	*3*
21	*Botella de Cloro líquido para baño*	*8*
22	*Limpion Toallas De oficina De Cocina*	*5*
23	*Cajas Para Archivo X200 Reglamentaria*	*10*
24	*Pegante mediano en barra*	*3*
25	*Mantenimiento aire acondicionado marca Electrolux y Olimpo con los cuales cuanta la dependencia*	*2*

CLASIFICACIÓN UNSPSC	*DESCRIPCIÓN*

14111507 - Papel impresora o fotocopiadora (Resma)
6 0121501 - Marcadores a base de agua (Caja de marcadores borrables)
44122000 - Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44103106 - Barras de tinta (Tinta colores para impresora)
44103103 - Tóner para impresora o fax
44103107 - Suministros de limpieza de impresoras o faxes o fotocopiadoras
44121613 - Removedores de grapas (Sacaganchos En Acero Inoxidable)
44121615 - Grapadora
47131803 - Escoba, trapero, cepillos y accesorios

14111704 - Papel Higiénico
31201610 - Desinfectantes para uso doméstico (Ambientador líquido para piso)
53131608 - Jabones (Jabón en polvo)
52151504 -Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico (Vasos desechables 9 onzas)
24111503 - Bolsas plásticas (Paquete de bolsa de basura)
43202215 - mouse
41111947 - esferos
14111530 - papel de notas
56112104 - silla escritorio
44101602 - Máquinas perforadoras (Perforadora)
44111521 - Sujetadores de copias (Ganchos Legajador Plástico)
47131824 - Limpiadores de vidrio o ventanas (Liquido de limpiador de vidrio)
47131807 - Blanqueadores (Botella de Cloro líquido para baño)
47131803 - Desinfectantes para uso doméstico (Cloro Pasta Pastillas De Cloro)
47131501 - Trapos (Limpión Toallas De oficina De Cocina)
43211608 - Equipo codificador y decodificador (Convertidor Smart Tv Watch)
44111515 - Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos (Cajas Para Archivo)
44122104 - Clips para papel (Clip Metálico Estándar)
43211507: - Computadores de escritorio.
72101511 *(Mantenimiento y reparación de instalaciones de aire acondicionado*

1.1.2 Tipo de Contrato: Suministro.

Presupuesto Oficial, Justificación y Disponibilidad Presupuestal: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de ***OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($8.806.664) M/CTE.*** *Lo anterior, amparado en la disponibilidad presupuestal No. 788 del 14 de septiembre de 2026 emitida por la oficina de presupuesto de la Alcaldia Municipal*

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor del presupuesto oficial. El proponente debe considerar los impuestos y el IVA cuando aplique

1.1.4. Término de Validez de la Oferta: El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a treinta (30) días, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Invitación Pública.

1.1.5. Valor y Forma de Pago: El valor del contrato a celebrar es la suma ***OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($8.806.664) M/CTE..*** *, incluidos todos los impuestos que graven la actividad los cuales se pagarán de la siguiente manera: LA PERSONERIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA pagará al CONTRATISTA un pago total, previa presentación de los siguientes documentos:*

a) Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
b) Informe del supervisor donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
c) Presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista.
d) Acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal en los términos en la ley

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos

conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza,

En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, La Personería de Puerto Salgar Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la Personería de Puerto Salgar Cundinamarca

1.1.6 *Plazo estimado de ejecución del contrato y lugar para la ejecución del mismo: Cinco (5) días, a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

El presente proceso deberá ejecutarse en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 85 numerar 7 y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1510 del 2013.

1.1.7 *El Régimen Jurídico Aplicable: El presente proceso de selección, se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en lo pertinente del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.*

1.1.8 *Participación Ciudadana: De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.*

1.1.9 *Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano, Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla respectiva.*

1.2. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

La invitación estará publicada en la página Web www.secop.gov.co; conforme con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los interesados pueden realizar observaciones o comentarios a la invitación en dicha página, y se resolverán antes del vencimiento del plazo para radicar ofertas.

1.3. LIMITACIÓN A MIPYME:

Según lo dispuesto en Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USS125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

La Personería de Puerto Salgar Cundinamarca considera que, según lo anterior y el análisis del sector realizado, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes con domicilio departamental o municipal.

1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados podrán publicar las propuestas en la página web community,secop.gov.co, en la fecha y hasta el término dispuesto en el cronograma del presente proceso, NO se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de la invitación pública, ni se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico. Se informará sobre las propuestas presentadas hasta el momento del cierre del proceso y se dará el respectivo traslado de las mismas, una vez la Personería de Puerto Salgar Cundinamarca haya realizado la evaluación de los diferentes componentes, con el fin de que los oferentes puedan realizar las observaciones del caso. Si el proveedor envía su oferta y posteriormente se hace una adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, éste debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Personería de Puerto Salgar Cundinamarca no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la misma

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

1.5. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y de experiencia de los requisitos habilitantes, como la evaluación del factor económico de la oferta, una vez cerrada la invitación pública, se encuentra establecido en el cronograma de la presente invitación. La Personería de Puerto Salgar Cundinamarca, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

1.6. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la fecha dispuesta para el efecto en el cronograma del presente proceso, en la página web community.secop.gov.co, plazo en el cual los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta económica.

1.7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Personería de Puerto Salgar Cundinamarca, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello en la página community.secop.gov.co. En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:

La comunicación de aceptación de la oferta se realizará a más tardar en la fecha descrita en el cronograma, y se comunicará al proponente favorecido a través de la página Web community.secop.govco. La Personería de Puerto Salgar Cundinamarca adjudicará la presente Invitación Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo lo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

1.9. PLAZO Y PRÓRROGA:

El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en community.secop.gov.co y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente La Personería de Puerto Salgar Cundinamarca

1.10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015), con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

el CRONOGRAMA para el presente proceso contractual será establecido por la entidad en el sistema de contratación SECOP II

NOTA: El plazo para subsanación, será hasta el establecido por la entidad al momento de la publicación del informe de evaluación.

1.12. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, el Personero Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, supervisará la ejecución del mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo los requerimientos técnicos, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

1.13. DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

La Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca hará las deducciones y retenciones a que haya

lugar sobre cada pago, tales como retención en la fuente, impuestos, estampillas, y las de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Leyes, Ordenanzas, Acuerdos, etc.) las cuales deberán ser tenidas en cuenta en el análisis de la administración, los imprevistos y las utilidades.

1.14. LIQUIDACIÓN:

Deberá procederse a la liquidación del contrato en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo: La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y La Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, una vez que se hayan cumplido las obligaciones que el Contratista adquiere por el contrato, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga. Dentro de este plazo el Contratista y La Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y La Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá a El Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías constituidas en cumplimiento del contrato.

Unilateralmente: Sí el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por La Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

En todo caso la liquidación se efectuará dando aplicación a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

CAPÍTULO 2. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública y en la ley. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley.

2.1. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES:

2.1.1. Condiciones y Requisitos Generales: Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal deben cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley. Para el efecto tener en cuenta:

Autorización del órgano social correspondiente cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar y comprometer a las personas jurídicas.

Cuando la propuesta sea suscrita por un representante legal suplente, deberá acreditar la imposibilidad del representante legal principal para desempeñar las funciones asignadas, o en su defecto, adjuntar estatutos o documento equivalente legalmente válido emitido por el máximo órgano social donde conste las facultades especiales conferidas al representante legal suplente para representar a la persona jurídica ante terceros y suscribir contratos.

El objeto social del proponente cuando sea persona jurídica debe estar acorde con el objeto contenido en del presente proceso de contratación. Las actividades comerciales o mercantiles del proponente cuando sea persona natural, deben estar acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

Para los consorcios y uniones temporales u otra forma de asociación plural, las actividades comerciales o mercantiles de al menos uno de los proponentes deben estar acordes con el objeto del presente proceso de contratación.

2.1.2 Condiciones y Requisitos Especiales: Personas jurídicas colombianas: Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar: a) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. b) Que la duración de la persona jurídica deberá ser igual o mayor a tres (03) años

Personas naturales colombianas: Los proponentes deben acreditar que sus actividades comerciales o mercantiles están acordes con el objeto de la presente contratación.

Consorcios y uniones temporales: Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades. Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos, Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman. Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación

Personas naturales o jurídicas extranjeras de naturaleza privada: Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal. De otra parte, deben acreditar mediante documentos: a) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal. b) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato. c) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. Los documentos

otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública: Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública. De otra parte, deben acreditar: a) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. b) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más. c) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CAPITULO 3. DE LAS PROPUESTAS

3.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a)- Se incluirá la documentación jurídica, de experiencia y en general todos los requisitos habilitantes de la oferta, y las especificaciones técnicas y oferta económica la cual deberá contener el valor de la propuesta. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.

b)- Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una persona jurídica por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

c)-Las propuestas deben presentarse en computador o máquina de escribir, sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

d)-Las propuestas deberán ser publicadas en los plazos antes indicados, en la página web señalada en el cronograma, para la recepción correspondiente.

e)-No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o depositado en lugar distinto al dispuesto en el presente documento.

Nota: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

1)-Cuando el proponente esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar establecidas en la Constitución y la ley.

2)-Se eliminará la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.

3)- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

4)-Cuando se suscriba la carta de presentación de la propuesta por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.

5)- Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.

6)- Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como responsable Fiscal, en la Procuraduría General de la Nación con sanciones disciplinarias vigentes o reportado con sanciones vigentes del Código Nacional de Policía.

7)-Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.

8)- Si el valor económico de la oferta supera el valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

9)- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

10)- Si el objeto social del proponente en caso de ser persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar o no cumple en su totalidad para ejecutarlo.

11)-Cuando la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal del proponente no haya sido renovada y actualizada.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

12)- En el evento en que en el anexo "Resumen Económico de la Propuesta" presentado con la propuesta existan errores y/o modificaciones en el nombre o en la descripción de los ítems, y/o en la cantidad correspondiente y/o supere el presupuesto oficial.

13)- Si el resultado de la operación aritmética realizada por la entidad, no coincide con el valor de la propuesta.

14)- Si el anexo "Resumen Económico de la Propuesta" presenta algún tipo de enmendadura,

15)- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía.

16)- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros

17)- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

18) Cuando la duración de la persona jurídica sea inferior al término requerido en el presente proceso de contratación.

19) Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la entidad.

20) En el evento en que en el anexo "Resumen Económico de la Propuesta" presentado con la propuesta no coincida con el valor establecido por el oferente en el cuestionario del SECOP II (No aplica para procesos a monto agotable).

21. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o no corresponda a la realidad.

22. Cuando se ofrezca un precio artificialmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.

23)- En todos los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

NOTA: En el caso de que se inicie la evaluación y posteriormente se evidencia que la propuesta y/o los oferentes incurran en causal de rechazo, El personero estará facultado para rechazar de plano sin completar la evaluación; acto seguido evaluará a quien sigue de ser el caso.

3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

a)- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requisitos exigidos en el presente documento.

b)- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

CAPITULO 4: REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

DOCUMENTOS HABLITANTES	*EXIGENCIA*	*OBSERVACIONES*
*Carta de presentación de la Propuesta, diligenciando el **ANEXO NO 1** debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.*	*X*	
	X	*En caso que aplique*

DOCUMENTOS HABLITANTES	*EXIGENCIA*	*OBSERVACIONES*
*Propuestas Conjuntas. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO NO 2 y NO 3** Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal que se deberá adjuntar con la propuesta y contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.*		
*MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **ANEXO 4***	*X*	*En caso que aplique*
Formato Hoja de Vida – FUNCION PUBLICA	*X*	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas	*X*	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (del representante legal en caso de Personas Jurídicas). *Fotocopia de la libreta militar*	*X* *x*	 *En caso que aplique*
Fotocopia del RUT (persona natural y/o persona jurídica y representante legal, De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente aportar con la oferta el certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado, del proponente persona natural o persona jurídica. Si se trata de consorcio o de unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes, cuya actividad económica sea acorde con el objeto del contrato.	*X*	
Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, requisito que será exigido para los oferentes (jurídica o natura)	*X*	
Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del representante legal.	*X*	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.	*X*	
Certificado de antecedentes de policía	*X*	
Certificado de medidas correctivas *Certificado de delitos sexuales* *Certificado de REDAM*	*X*	
Certificado de cuenta bancaria actualizada	*X*	
*Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado, diligenciando el **ANEXO 5***	*X*	
*Resumen Económico de la Propuesta, el cual debe aportar con el lleno de los requisitos solicitados en el estudio previo y la invitación pública. **ANEXO 6***	*X*	
Pago de Seguridad Social: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y	*X*	

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

DOCUMENTOS HABLITANTES	EXIGENCIA	OBSERVACIONES
pensiones, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.		
El proponente deberá aportar como mínimo dos (02) contratos y/o certificación de ***SUMINISTRO DE PAPELERIA*** *celebrado con entidades públicas.*	*X*	

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte de la Personería de Puerto Salgar Cundinamarca, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:

La Personería de Puerto Salgar Cundinamarca, efectuará la evaluación sobre los documentos que se aporten y se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

4.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

4.1.2 Copia Documento de Identificación: El proponente deberá anexar copia del documento de identificación si es persona natural y copia del documento de identificación del representante legal, en caso de ser persona jurídica. Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

4.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil:

Personas jurídicas colombianas: El oferente deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, en el que conste que la persona jurídica está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, 2) que el término de la duración de la persona jurídica sea igual a la del contrato y un año más, 3) Que cuente con una fecha de inscripción o registro ante cámara de comercio no inferior a un año contado a partir de la fecha cierre y 4) contar con un objeto social acorde con el objeto de la presente contratación.

Por regla general se establece que el certificado de existencia y representación, debe encontrarse debidamente renovado y en firme antes de la fecha de cierre del proceso. No obstante, en caso de que a la fecha del cierre del proceso el mencionado documento no haya adquirido firmeza, pero se encuentren próximos a estarlo, se establece que éstos deberán estar en firme a la fecha de adjudicación.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para representarla por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o documento equivalente, en el cual lo autorizan para comprometer a la persona jurídica por el valor y demás aspectos de la propuesta.

Personas naturales colombianas: El oferente inscrito en el registro mercantil deberá aportar copia del mismo con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, y en el que conste que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, cuyas actividades comerciales o mercantiles sean acordes al objeto a contratar.

Deberá tener en cuenta que la fecha de inscripción o registro ante cámara de comercio no podrá ser inferior a tres (3) meses contado a partir de la fecha cierre.

Por regla general se establece que la matricula mercantil deberán encontrarse debidamente renovados y en firme antes de la fecha de cierre del proceso.

Así mismo, las personas naturales que tengan como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, no estarán obligados a presentar el registro mercantil, lo anterior de conformidad con el artículo 23 numeral 5 del Código del Comercio, el cual excluye del carácter de mercantil "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales", no obstante, deberá aportar certificado vigente y actualizado del registro profesional ante la autoridad competente.

Propuestas Conjuntas: El proponente deberá diligenciar el anexo No.2 Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal que se deberá adjuntar con la propuesta y contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Personería de Puerto Salgar - Cundinamarca.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

El tiempo de duración del consorcio o unión temporal deberá ser hasta por el término de ejecución del contrato y mínimo un (01) año más.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, La Personería de Puerto Salgar, Cundinamarca, las aplicará por igual a todos los integrantes. En caso de imprecisiones, omisiones o similares en este documento, no será posible subsanar el mismo.

Para efectos de la presentación de la propuesta y celebración del contrato, bastara con que uno de los integrantes de la persona plural cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Extranjeros: Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. También deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país donde tiene su domicilio principal. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente

facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.1.4. Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, el certificado enunciado con una fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del representante legal y del Proponente, en el caso de ser persona jurídica.

Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información. Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

4.1.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y del proponente en el caso de ser persona jurídica expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

Para la consulta del presente certificado se deberá realizar en la siguiente página consultado en la siguiente página. www.procuraduria.gov.co.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

4.1.6 Acreditación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales: El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo".

PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL: El proponente deberá diligenciar ANEXO No, 3 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL y aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal (quien deberá anexar su fotocopia de la Cedula, fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores actualizado y vigente.

PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL: El proponente deberá diligenciar ANEXO No.3 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL suscrito por el representante, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Cuando el proponente sea persona natural y tenga personal a su cargo deberá diligenciar el ANEXO No.3 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO, acreditando que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social como independiente y de su personal a cargo del último mes, aportando la respectiva planilla debidamente cancelada.

PERSONAS NATURALES SIN. PERSONAL A CARGO: Cuando el proponente sea persona natural y NO tenga personal a su cargo deberá diligenciar el ANEXO No.3 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO acreditando que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social como independiente del último mes.

PERSONAS PLURALES: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o persona jurídica.

La entidad, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

4.1.7 Hoja de Vida Formato de Función Pública: El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso, con todos sus campos diligenciados, con información veraz, fácilmente verificable y sin tachaduras o enmendaduras.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la hoja de vida de la persona jurídica. Se aclara que siempre debe diligenciarse el campo denominado "capacidad de contratación" independientemente de si existe o no límite de la cuantía.

PERSONA NATURAL: Cuando se trate de persona natural deberá anexar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada a la fecha del cierre del proceso. Dicho formato se encuentra en la página Web www.dafp.gov.co,

ESTRUCTURAS PLURALES: Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural.

4.1.8 Régimen tributario al que pertenece el proponente- RUT-: Deberá presentar fotocopia del registro único tributario del Proponente en el caso de ser persona jurídica. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar fotocopia del registro único tributario de la misma.
Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural.

4.1.9 Fotocopia de la Libreta Militar: Si el proponente es persona natural deberá anexar copia de la libreta militar o en su defecto, acreditarla a través de certificación emitida por la Dirección de reclutamiento y control de reservas, para constatar que se encuentra definida la situación militar. Conforme lo establece el artículo

111 del Decreto 2150 de 1995, la solicitud de la libreta militar aplica para los hombres menores de 50 años de edad.

4.1.10 Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía: El proponente en caso de ser persona jurídica debe presentar de conformidad con la ley 1801 de 2016, certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía del representante legal. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma. La anterior certificación deberá haber sido expedida con no más de cinco días de antelación a la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se aportará el certificado del representante legal y de quienes lo conforman o integran en caso de ser personas naturales. El certificado solicitado en este numeral se podrá consultar en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frmcnp consulta.aspx.

4.1.11 Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) Ley 2097 del 2021: El proponente, en caso de ser persona jurídica debe presentar certificado de registro de deudores alimentarios morosos del representante legal. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma. La anterior certificación deberá haber sido expedida con no más de cinco días de antelación a la fecha de cierre del proceso.

4.1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales. El proponente en caso de ser persona jurídica debe presentar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal, Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma.

4.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

4.2.1 Acreditación de Experiencia: El contratista deberá aportar como mínimo dos (02) contratos y/o certificación de ***SUMINISTRO DE PAPELERIA*** *celebrado con entidades públicas.*

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Cuando se trate de personas plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la experiencia exigida en el presente numeral.

4.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.3.1 Especificaciones técnicas y resumen Económico de la Propuesta: El proponente deberá diligenciar en computador el anexo No. 5 "Resumen Económico de la Propuesta" el cual debe aportar con el lleno de los requisitos solicitados en el estudio previo y la invitación pública.

En el evento en que en el Anexo 5 existan errores y/o modificaciones en el nombre o la descripción de los ítems, la propuesta será rechazada.

Los precios unitarios y totales de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana. Para efectos de la verificación la Personería de Puerto Salgar - Cundinamarca comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta. El procedimiento es el siguiente:

a)- El Proponente deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.

b)- El Proponente deberá establecer los precios unitarios y precios totales. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, regirán los primeros.

c)- Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la Personería de Puerto Salgar, Cundinamarca no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

d)- Hará parte de la propuesta económica como mínimo dos o más códigos unspsc de los ítems a adquirir

d)- Si el proponente decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

e)- la oferta económica debe cumplir con el total de los requisitos solicitados en los documentos previos e invitación

f)- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el anexo correspondiente y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados.

g)- En el evento en que el anexo presentado con la propuesta, existan errores y/o modificaciones en el nombre, la descripción de los ítems, y/o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada. Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente. En ningún caso la Personería de Puerto Salgar, Cundinamarca, será; responsable de los mismos. Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

4.4 CRITERIOS DE SELECCION: *Conforme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definido los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que* ***haya presentado el menor precio global****, entendido este como la sumatoria total de los valores unitarios del ítem y demás costos contemplados en la oferta antes de IVA.*

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente ***con el precio más bajo****, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

En el presente proceso, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, definida por la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se establece que el precio es el criterio a evaluar, esto quiere decir, que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificará el precio de las ofertas presentadas, estableciéndose un orden de menor a mayor valor.

El proponente que presente la oferta más baja será el primero que se le verificarán los requisitos habilitantes, si cumple con estos, será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificará el segundo en el orden y así sucesivamente, hasta obtener el oferente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes, el proponente no pasa y el requisito es subsanable lo podrá hacer, en el término perentorio otorgado por la entidad.

En todo caso, la oferta más favorable para La Personería Municipal Puerto Salgar Cundinamarca la

constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. (Tener en cuenta que la entidad descalificará las propuestas en las que se adviertan precios artificiosamente bajos, tomando como parámetro los señalados por Camacol, el presupuesto oficial elaborado por La Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca o los valores consultados en el mercado).

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE: *De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Departamento 1082 de 2015. En caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*

CAPITULO 5: GARANTÍAS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

La entidad ***no considera por su valor y forma de pago la exigencia de garantías,*** *por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del contrato o de sus obligaciones.*

CAPITULO 6. ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FECHA: ……. de 2026

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

SEÑORES
PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Transversal 11 calle 12 Esquina Palacio Municipal
Puerto Salgar Cundinamarca
E.S.D.

Referencia: ***PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. PMN-011-2026***

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA PERSONERIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

En mi calidad de Proponente declaro que:

1. *Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.*

2. *La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.*

3. *En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar*

todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley

4. *Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Núm. 7. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.*

5. *Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.*

6. *Conozco la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía No.* ***PMN-011-20256*** *los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.*

7. *Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.*

8. *Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que la Personería de Puerto Salgar Cundinamarca, considere necesarios.*

(Indicar SÍ o NO según corresponda) _____Autorizo para que el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca realice la notificación electrónica de las actuaciones surtidas en el presente proceso al correo electrónico relacionado.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRES Y APELLIDOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
NIT.
DOMICILIO PRINCIPAL:
CIUDAD:
DIRECCIÓN
E-MAIL
TELÉFONOS:
FAX:
CELULAR
VALOR DE LA PROPUESTA:
PERSONA ENCARGADA,
CONTACTO:
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Cordial saludo
(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL
NOMBRES Y APELLIDOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:
DOMICILIO PRINCIPAL: CIUDAD:
DIRECCIÓN E-MAIL:
TELÉFONOS.:
FAX: CELULAR:
VALOR DE LA PROPUESTA:
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Cordial saludo
(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE SIN PODER DEBIDAMENTE OTORGADO, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

ANEXO 2. MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

FECHA: ……. de 2026

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

SEÑORES
PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Transversal 11 calle 12 Esquina Palacio Municipal
Puerto Salgar Cundinamarca

Referencia: ***PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. PMN-011-2026***

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Mínima cuantía No. ***PMN-006-2025,*** *cuyo objeto es* ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA PERSONERIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA*** *y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:*

- *El Consorcio se denominará (nombre completo del Consorcio)*
- *La duración de este Consorcio será igual a (Duración del Consorcio)*
- *El Consorcio está integrado por:*

NOMBRE	*% DE PARTICIPACIÓN*

- *La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.*

- *El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ De_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.*

- *La sede del Consorcio es:*

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los_____ días del mes de _____de 2026

Integrante 1
Representante Legal Representante

Integrante 2
Representante Legal

Representante legal del Consorcio

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

ANEXO 3. MODELO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

FECHA: ……. de 2026

SEÑORES
PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Transversal 11 calle 12 Esquina Palacio Municipal
Puerto Salgar Cundinamarca

Referencia: ***PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. PMN-011-2026***

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la Mínima cuantía No. ***PMN-006-2025,*** *cuyo objeto es* ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA PERSONERIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA*** *y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:*

- *La Unión Temporal se denominará (nombre completo de la Unión Temporal)*
- *La duración de esta Unión Temporal será igual a (Duración de la Unión Temporal)*
- *La Unión Temporal está integrado por:*

NOMBRE	***TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)***

() Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.*

- *La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es a prorrata de su participación*
- *El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.*
- *La sede de la Unión Temporal es:*

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los_____ días del mes de _____de 2026

Integrante 1
Representante Legal Representante

Integrante 2
Representante Legal

Representante legal de la unión temporal

ANEXO 4. "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES."

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL

El suscrito (Nombre del completo del revisor fiscal), identificado con _____ , en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT_____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los_____ () del mes de_____ de 2026

Nombre del representante legal
C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL

El suscrito (nombre completo del representante legal) (identificado con _____en mi condición de Representante Legal o de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Lo anterior. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____de 2026

Nombre del representante legal
C.C. No.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO

El Suscrito_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____de 2026

Nombre del proponente
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL CON PERSONAL CARGO

El Suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. expedida en, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere, por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____de 2026

Nombre del proponente
C.C. No.

ANEXO 5. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

FECHA: ……. de 2026

SEÑORES
PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Transversal 11 calle 12 Esquina Palacio Municipal
Puerto Salgar Cundinamarca

Referencia: ***PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. PMN-011-2026***

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento. A su vez declaro que no me encuentro sancionado ni tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de mis obligaciones contractuales

Dado en el municipio de _____ a los _____del mes de _____ del año 2026

PERSONA NATURAL

CC NO

PERSONA JURIDICA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. NO.

ANEXO 6. RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

Mediante la presente declaro que conozco las especificaciones técnicas del proceso así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA PERSONERIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

Descripción de los elementos a adquirir:

ITEM	***DESCRIPCION DEL ELEMENTO***	***UNIDAD***	***CANT***	***VALOR UNIDAD PROPUESTA***	***VALOR TOTAL PROPUESTA***
1					
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA E IMPUESTOS					

Nota: este es un formato guía:

FIRMA DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

C.C. O NIT:

Para constancia se firma, en septiembre de 2026

CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
Personero Municipal

ELABORO: J.R Contratista
REVISO: C.F Personero Municipal

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR